

Dirección: Secretaría General  
 Área: Protección Civil  
 MT/SG/CPCT/2225/21  
 Tulum, Q. Roo, a 18 de febrero de 2021

Asunto: Constanza de Medidas de Seguridad  
 en Materia de Protección Civil.

LAVOP SA DE CV

"ITZIK"

RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EXCLUSIVAMENTE CON

ALIMENTOS.

LAV1609085JA

CARRETERA TULUM – PUNTA ALLEN LOTE 017 ZONA COSTERA.

TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17,

126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción

I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de

Quintana Roo; 8 fracción III, 11, 12 fracciones I y II, 33, 34 fracciones XIV y XXIII, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65

y 70 del Reglamento de Protección Civil de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y

Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 17 de febrero

de 2021, por el personal de esta Coordinación de Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento

cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE

PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de

traslado, cambio de domicilio, razón social, causas de fuerza mayor o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta

Coordinación de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constanza, la Coordinación de Protección Civil podrá revocarla.

ATENCIÓN

Lic. Gilberto de los Angeles Gómez Mora

Coordinador de Protección Civil

del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo. MUNICIPIO DE TULUM

PROTECCIÓN CIVIL



*Recibido*

